



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.61 DE 2026**

“Por medio de la cual se aprueba la Codificación del Plan de Estudio del Programa de Especialización en Discapacidad”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No.08 del 13 de junio de 2024, autorizó la creación del programa de Especialización en Discapacidad;

Que la Universidad de Sucre obtuvo registro calificado del programa de Especialización en Discapacidad mediante la Resolución No.001826 del 23 de enero de 2026 del Ministerio de Educación Nacional;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en la sesión No.07 desarrollada el 10 de marzo de 2026, remitió la solicitud de codificación del plan de estudio del programa de Especialización en Discapacidad a la Vicerrectoría Académica;

Que el Acuerdo No.06 de 2011 del Consejo Superior reglamenta el Sistema de Codificación de las asignaturas de los programas académicos de la Universidad de Sucre por facultades;

Que el Consejo Académico en la sesión ordinaria del 4 de febrero de 2013, delegó a la Vicerrectoría Académica, para que unifique el proceso para la codificación de las diferentes asignaturas de los programas académicos, con el apoyo de los jefes de Departamento, el director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, y presentara una propuesta al respecto;

Que con base en lo anterior, la Vicerrectora Académica presentó la propuesta de codificación del plan de estudio del programa de Especialización en Discapacidad al Consejo Académico para su estudio y aprobación;

Que el Consejo Académico, en la sesión desarrollada el 4 de mayo de 2026, después de analizar la propuesta y al considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la codificación del plan de estudio del programa de Especialización en Discapacidad, como se observa a continuación:

SEMESTRE	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	CÓDIGO	QUIEN LA OFRECE
I	Discapacidad, Historia y Sociedad	3	402310	Facultad Ciencias de la Salud
	Fundamentos Normativos de la Discapacidad	2	402311	Facultad Ciencias de la Salud
	Funcionamiento, Discapacidad Y Salud	3	402312	Facultad Ciencias de la Salud



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.61 DE 2026**

“Por medio de la cual se aprueba la Codificación del Plan de Estudio del Programa de Especialización en Discapacidad”

	Electiva I	1	402313	Facultad Ciencias de la Salud
	Seminario de Investigación I	2	402314	Facultad Ciencias de la Salud
	Salud Pública, Epidemiología y Discapacidad	2	402315	Facultad Ciencias de la Salud
	Bioética y Discapacidad	1	402316	Facultad Ciencias de la Salud
II	Gestión de Proyectos con Énfasis En Discapacidad	3	402317	Facultad Ciencias de la Salud
	Discapacidad, Educación e Inclusión	3	402318	Facultad Ciencias de la Salud
	Inclusión Sociolaboral de las Personas Con Discapacidad	3	402319	Facultad Ciencias de la Salud
	Discapacidad, Deporte, Ocio y Tiempo Libre	2	402320	Facultad Ciencias de la Salud
	Electiva II	1	402321	Facultad Ciencias de la Salud
	Seminario De Investigación II	2	402322	Facultad Ciencias de la Salud
TOTAL DE CRÉDITOS		28		

ELECTIVAS	TEMÁTICAS	CÓDIGO	QUIEN LA OFRECE
I	Estrategias de comunicación y accesibilidad	402313 - 1	Facultad Ciencias de la Salud
	Enfoque de derechos (inclusión, diversidad y género)	402313 - 2	Facultad Ciencias de la Salud
II	Bienestar y calidad de vida	402321 - 1	Facultad Ciencias de la Salud
	Salud sexual y reproductiva en personas con discapacidad	402321 - 2	Facultad Ciencias de la Salud

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2026.

(Original firmado por)

JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Presidente del Consejo Académico

(Original firmado por)

JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Académico

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cristh Vanegas Sierra	Profesional Universitario Vicerrector Académico	Original firmado por Cristh Vanegas Sierra
Revisó	Ivon Quessep Tapias	Vicerrectora Académica	Original firmado por Ivon Quessep Tapias
Revisó	Juan Carlos Vergara Montes	Secretario del Consejo Académico	Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes
Aprobó	Johnny Alberto Avendaño Estrada	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Johnny Alberto Avendaño Estrada

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.